JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	**Hipotecario Acumulado**
Demandante:	**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA**
Demandado:	**Edilberto Vanegas Holguín**
Radicado:	**630013103002-2018-00177-00**
Asunto:	**Resuelve solicitud oficiar**

En atención al memorial obrante en el documento 68 del expediente digital, y atendiendo que los inmuebles se encuentran ubicados en la ciudad de Armenia, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad líbrese Oficio a la Oficina de Catastro del Municipio de Armenia con el fin de que expida certificación del Avalúo catastral de los bienes inmuebles con Matriculas Inmobiliarias Nro. 280 – 119504, 280-119540 y 280-119505 que fuera solicitado por la apoderada judicial de la parte actora desde el pasado 19 abril de 2023. Remitir el Oficio al correo de la abogada abogadosgomezossa@hotmail.es , para que proceda a su radicación.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud realizada por la señora Angélica Olaya Borda (doc. 71 del expediente digital), el despacho no le dará tramite pues no se tiene como apoderada ni parte, por este motivo, para resolver su solicitud debe de acreditar su interés.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa63259bde89f21f6f49c31dd358fefc313e812e357691d08e118150a2263cda**

Documento generado en 14/06/2023 07:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica